

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora jueza las presentes diligencias, informando que la accionada SALUDTOTAL EPS presentó escrito solicitando decretar la nulidad por indebida notificación y que en caso de no ser aceptada promueven impugnación a la sentencia proferida por este despacho el día 10 de diciembre de 2020. **Sírvase proveer. Manizales, 16 de diciembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	LUZ PIEDAD GARCIA MURILLO
Accionado:	SALUDTOTAL EPS
Radicado:	170014003010-2020-00496-00
Auto tutela:	122

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que por auto del 11 de diciembre de 2020 este despacho envió en impugnación a los Juzgados del Circuito de esta ciudad a inconformidad presentada por SALUDTOTAL EPS, la cual quedó radicada en el Juzgado Quinto Civil del Circuito, se ordena enviar la solicitud de nulidad presentada en esta instancia por SALUDTOTAL EPS con sus anexos a dicho Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR la solicitud de nulidad elevada por SALUDTOTAL EPS al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, con el fin de que se surta dicha actuación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.158 del 18 de diciembre del 2020

MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ
Secretaria

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f538825e394773254bfad1b99527b46711f82a88d4d7a2d6acea8ea784db4066

Documento generado en 16/12/2020 11:59:28 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>